

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 30** *RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2010, mediante la que se procede a dar de baja la inscripción de la instalación de “Almacenamiento de gasóleo para comercialización a consumidores finales”, sita en camino de la Cebolla de Madrid, a nombre de “Baseira Madrid Oil, Sociedad Anónima”.*

Con fecha 21 de noviembre de 1994 la instalación de “Almacenamiento de gasóleo para comercialización a consumidores finales”, sita en camino de la Cebolla, de Madrid, se inscribió en el Registro Especial de Centros de Almacenamiento de Gasóleos, a nombre de “Baseira Madrid Oil, Sociedad Anónima”. A la citada instalación se le asignó la referencia CAG-14.

Mediante inspección con fecha 14 de julio de 2009 se ha constatado que no existe ningún centro de almacenamiento en la dirección citada.

Visto el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad de Madrid, en materia de Industria, Energía y Minas, y el Decreto 25/2009, de 18 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Esta Dirección General ha resuelto, dar de baja la inscripción de la instalación de “Almacenamiento de gasóleo para comercialización a consumidores finales”, sita en camino de la Cebolla, de Madrid, cuyo titular es “Baseira Madrid Oil, Sociedad Anónima”, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones del titular respecto a su correcto desmantelamiento conforme a la legislación que le sea de aplicación.

Contra esta Resolución podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga la notificación, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 18 de enero de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/12.425/10)